
Departamento Educación
GAGV/FMGR/SCG/FCC/igg

SANTA CRUZ, 18 de Noviembre 2020.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 865 de fecha 31.07.2020, que autoriza la firma del Director de la Secretaria Comunal de Planificación.
3. ORD N° 68 al Director (R) del Departamento de Educación Municipal del Director de la Escuela Santa Cruz de la Patagua, en el cual solicita **compra laptop**.
4. ORD N° 75, del Coordinador Técnico Programa de Integración Escolar el cual autoriza la compra.
5. En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 1.456 en la cuenta 215.29.06.001.001.002, PIE.
6. Según Orden de Compra 3863-532-CM20 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos del departamento, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
2. Qué, esta compra se financiara con cargo a PIE, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.06.001.001.002.

DECRETO EXENTO N°3.121.-

1. **AUTORÍCESE**, compra de Laptop a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **TECNOCAM CHILE, RUT N° 13.964.232-5**, por un monto de **USD\$ 852,05 IVA INCLUIDO** Orden de compra **3863-532-CM20**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta, PIE.
2. **CARGÜESE**, los costos de la compra a la cuenta 215.29.06.001.001.002, PIE.
3. **PROCÉDASE**, enviar Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
4. Por orden del señor alcalde.
5. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
SÉCPLAN

c.c.

* Alcaldía

(1)

* Finanzas (1)